ANÁLISIS DEL SECTOR

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para "ADQUIRIR INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DE MINERIA EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y CONTROL EN JAMUNDI."

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
2.1 Necesidades que pretende satisfacer la presente contratación 3
2.2 Número de alertas tempranas en el Municipio de Jamundí Valle 5
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO **6**
3.1 Aspectos económicos 7
3.2 Análisis Económico a Nivel Nacional 8
3.3 Producto Interno Bruto (PIB). 8
3.4 Inflación. 10
3.5 Salario mínimo legal vigente. 12
3.6 Tasa de desempleo. 14
3.7. Desempeño económico sector minero y forestal (madera) – II trimestre de 2025 16
4.ASPECTOS TÉCNICOS 18
4.1 Justificación Técnica 18
4.2 Recomendación Técnica 21
4.3 Objetivo de la compra 22
4.4 Técnica recomendación 22
5. ASPECTOS REGULATORIOS **22**
6. CLASIFICACIÓN UNSPSC **24**
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA **25**
7.1 Procesos de contratación mínima cuantía realizados por el municipio de Jamundí 25
7.2 Procesos de contratación de otras entidades del Estado colombiano 25
7.3 Análisis de los procesos de Contratación identificados 25
8. ANALISIS DE LA OFERTA **30**
9. CADENA DE SUMINISTRO **31**
9.1 Flujo del proceso de suministro 32
9.2 Consideraciones ambientales y de sostenibilidad 33
9.3 Riesgos y medidas de mitigación 33
9.4. Resultado esperado 33
10. VALOR ESTIMADO 34
11. CONCLUSIÓN 42

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico: secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el actual gobierno local es de suma importancia resaltar que en nuestro territorio se tiene una apuesta importante en diferentes temas que involucran el bienestar de la comunidad minera del Municipio de Jamundí, lo cual fue plasmado en el Acuerdo Municipal No. 010 del 24 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL ES ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA", en donde, dentro del artículo 6 ibídem, que enmarca el contenido del plan, y que contiene el VECTOR ESTRATÉGICO 1 – CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO, se destaca como uno de sus objetivos el de "Promover la educación, la asistencia jurídica, administrativa y técnica en la comunidad minera o ancestral.", documento que se encuentra alineado con la promoción de la asociatividad y de capacitación de este grupo poblacional, tal cual lo predica el artículo 229 y 231 de la Ley 2294 del 19 de Mayo de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo - PND y la Ordenanza No. 626 del 18 de diciembre de 2023 - Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca - PDGMA.

Lo anterior vislumbra un compromiso social en aras de impulsar el empleo a partir de la minería y de potenciarla como factor productivo de nuestro Municipio, sin descuidar la promoción de prácticas de minería amigable con el medio ambiente y de la toma de medidas administrativas derivadas de la exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros y del aprovechamiento ilícito.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

En este marco normativo y de planificación, la Secretaría de Medio Ambiente ha identificado la necesidad de adquirir bateas de madera mediante un proceso de contratación por mínima cuantía, con el propósito de fortalecer las actividades de la asociatividad, capacitación, trabajo comunitario y prácticas sostenibles desarrolladas con las colectividades mineras del municipio.

2.1 Necesidades que pretende satisfacer la presente contratación

La Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Jamundí requiere la adquisición de bateas como insumo esencial para el desarrollo de las prácticas de minería de subsistencia, en el marco del proyecto "Implementación de estrategias de fortalecimiento y control en la actividad minera de Jamundí", cuya necesidad surge frente a la complejidad del entorno social, ambiental y económico en el que se lleva a cabo esta actividad, en consecuencia, al dotar a los mineros de subsistencia con herramientas adecuadas que permitan mejorar las condiciones técnicas y ambientales de sus actividades, permite cumplir el fin último de mejorar las condiciones de vida, dignificar la labor de las personas que se dedican a la minería de subsistencia en el Municipio de Jamundí y por ende garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia minera y ambiental. 1

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 332, dispone que "el Estado es el propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables", esto, en concordancia con lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 685 de 2001, en el que se hace extensiva la propiedad de los recursos mineros y cuya titularidad recae sobre los minerales de cualquier clase y ubicación, yacentes en el suelo y en el subsuelo aunque la propiedad, posesión o tenencia de los terrenos, sean de otras entidades públicas, de particulares, de comunidades o grupos.

En esa línea, el artículo 334 de la Constitución Política (1991) dispone que el Estado "…intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano…".

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que la industria minera en todas sus fases y ramas fue declarada de utilidad pública e interés social conforme lo establece el artículo 13 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001 "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones".

La Ley 685 de 2001, en su Artículo 155, definió el barequeo: "...como actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, será permitida, con las restricciones que se señalan en los artículos siguientes. Se entiende que esta actividad se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, será permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los que se refiere el presente artículo.".

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.5.3. del Decreto 1073 de 2015, definió la minería de subsistencia como, "la actividad minera desarrollada por personas naturales o grupo de personas que se dedican a la extracción y recolección, a cielo abierto, de arenas y gravas de río destinadas a la industria de la construcción, arcillas, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, por medios y herramientas manuales, sin la utilización de ningún tipo de equipo mecanizado o maquinaria para su arranque."

En esa estela, el Código de Minas (Ley 685 de 2001) y las disposiciones de la Agencia Nacional de Minería (ANM), han emitido lineamientos para que la minería de subsistencia se desarrolle bajo parámetros técnicos y de seguridad que promuevan la formalización y sostenibilidad de las prácticas extractivas2. Asimismo, la Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), establece la obligación de los entes territoriales de fomentar el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente3.

Por otro lado, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro del documento denominado "INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023", en su página 135, ha concluido que, "Existen territorios en nuestro departamento que desconocen sus funciones respecto al seguimiento de las actividades mineras, sean está a gran escala o minería de subsistencia.".

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

A su vez y en el marco de la exhortación contenida en la Circular No. 003 del 18 de marzo de 2024, "ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL Y CONTAMINACIÓN POR MERCURIO", proferida por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, se ha determinado que es de alta importancia en el marco de las competencias y funciones de las entidades territoriales, adoptar las medidas administrativas necesarias para controlar esta problemática.

De esta manera, la presente contratación responde a la necesidad de mejorar las condiciones técnicas y operativas de la minería de subsistencia en el municipio, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)3 que sirven a los Estados vinculados a avanzar en temas como el fin de la pobreza, el trabajo decente, la igualdad de género, entre otros, y que Colombia ha adoptado y la Política Nacional para la Formalización Minera (Ministerio de Minas y Energía, 2018) 5.

En este contexto, la adquisición de bateas permitirá fortalecer los procesos de asociatividad, capacitación, control y acompañamiento técnico que lidera la Secretaría de Medio Ambiente, promoviendo prácticas mineras sostenibles, la reducción del impacto ambiental y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma" (2024–2027) 4.

[1]Municipio de Jamundí. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma" 2024–2027*. Alcaldía Municipal de Jamundí.
[2]Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.545.
[3]Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.146.
[4]Municipio de Jamundí. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma" 2024–2027*. Alcaldía Municipal de Jamundí.
[5]Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Lineamientos para la planeación territorial con enfoque de sostenibilidad*. DNP.
Ministerio de Minas y Energía. (2018). *Política Nacional para la Formalización Minera*. Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2 Número de alertas tempranas en el Municipio de Jamundí Valle:

El municipio de Jamundí actualmente cuenta con cinco Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, las cuales advierten sobre riesgos asociados a la presencia de grupos armados organizados, conflictos territoriales y actividades económicas de alto impacto ambiental, entre ellas la minería de subsistencia e ilegal[1]. Estas alertas evidencian una problemática multidimensional, donde la actividad minera, aunque representa una fuente de ingreso para familias rurales, también genera presión sobre los ecosistemas, las fuentes hídricas y la gobernabilidad ambiental del territorio.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2024), los corregimientos de La Liberia, Villacolombia y San Antonio se encuentran en un nivel alto de riesgo debido a la coexistencia entre minería artesanal y minería ilegal controlada por actores armados. Esta situación repercute directamente en la seguridad de las comunidades y en el deterioro ambiental de cuencas hidrográficas como la del río Jamundí y sus afluentes, donde se han identificado impactos por sedimentación, contaminación y pérdida de cobertura vegetal (1).

Frente a este contexto, la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Jamundí, en articulación con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), viene adelantando estrategias técnicas orientadas al control, monitoreo y fortalecimiento de las prácticas mineras de subsistencia, bajo los lineamientos establecidos en la Política Nacional para la Formalización Minera (Ministerio de Minas y Energía, 2018) [2]. Estas acciones buscan garantizar que las actividades extractivas se desarrollen dentro del marco legal y ambientalmente sostenible, contribuyendo a la reducción de los impactos negativos en los recursos naturales[3].

Asimismo, el Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma" (2024–2027) establece como prioridad el fortalecimiento institucional y comunitario para el manejo integral del territorio, promoviendo la minería responsable como alternativa de desarrollo sostenible en las zonas rurales[4]. Dicho plan enfatiza la necesidad de implementar proyectos de educación ambiental, formalización minera y vigilancia ecológica, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023) [5].

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

De esta manera, el contexto minero del municipio presenta retos técnicos, ambientales y sociales que requieren la implementación de herramientas efectivas de control, acompañamiento y dotación de insumos para el ejercicio de la minería de subsistencia. En este sentido, la adquisición de bateas constituye una medida concreta para fortalecer las capacidades operativas de los mineros locales, garantizando un desarrollo más seguro, formal y ambientalmente responsable[2,4].

[1]Defensoría del Pueblo. (2024). Alerta Temprana No. 005 de 2024: Riesgos por presencia de grupos armados en zonas rurales de Jamundí, Valle del Cauca. Defensoría del Pueblo de Colombia.
[2]Ministerio de Minas y Energía. (2018). Política Nacional para la Formalización Minera. Ministerio de Minas y Energía de Colombia.
[3]CVC – Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. (2024). Medidas de control frente a la minería ilegal en Jamundí y zonas aledañas. CVC. Recuperado de https://www.cvc.gov.co
[4]Municipio de Jamundí. (2024). Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma" 2024–2027. Alcaldía Municipal de Jamundí.
[5]Departamento Nacional de Planeación. (2023). Lineamientos para la planeación territorial con enfoque de sostenibilidad. DNP.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben revisar los aspectos generales del mercado relacionados con el bien, obra o servicio objeto del proceso contractual. Para ello, se realiza un análisis integral del contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y comercial, el cual puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo de las características y magnitud de la contratación.

La actividad económica se encuentra dividida en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades productivas que comparten características comunes y se diferencian de otras por la naturaleza de sus procesos de producción. Según la clasificación económica tradicional, la economía se estructura en tres grandes sectores:

- Sector primario o agropecuario, relacionado con la extracción y producción de

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico: secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

recursos naturales.
- Sector secundario o industrial, correspondiente a la transformación de materias primas en productos elaborados.
- Sector terciario o de servicios, vinculado con la prestación de servicios comerciales, financieros, administrativos, entre otros.

De acuerdo con el objeto contractual, la adquisición de bateas de madera se enmarca en el sector secundario o industrial, específicamente en el subsector manufacturero, orientado al procesamiento y transformación de la madera en productos elaborados. Este sector se caracteriza por la generación de bienes tangibles y su aporte al desarrollo económico local, promoviendo la participación de pequeños productores, carpinterías y talleres artesanales.
En consecuencia, el presente análisis se centra en el sector manufacturero de productos de madera, el cual constituye el ámbito económico en el que se desarrollará el proceso de contratación, considerando sus dinámicas productivas, comerciales y de sostenibilidad ambiental.

3.1 Aspectos económicos

El sector manufacturero de productos de madera, en el cual se enmarca la presente contratación, cumple un papel relevante dentro de la economía local y regional, ya que contribuye a la generación de empleo, el fortalecimiento del comercio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En municipios como Jamundí, este sector está estrechamente vinculado con la producción artesanal y la transformación de materias primas locales, lo que favorece el dinamismo económico y la inclusión de pequeños productores y talleres comunitarios[1].

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2024), el sector industrial representa una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) del Valle del Cauca, impulsado principalmente por la manufactura y la transformación de bienes intermedios y finales. En el ámbito municipal, estas actividades aportan al desarrollo económico sostenible, especialmente cuando se articulan con procesos ambientales responsables y cadenas productivas locales.

La adquisición de bateas de madera por parte de la Secretaría de Medio Ambiente contribuye indirectamente al fortalecimiento del mercado de insumos y servicios asociados a la carpintería y manufactura, promoviendo la reactivación económica de los talleres y pequeños proveedores que operan en el municipio. Además,

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

fomenta el encadenamiento productivo local, favoreciendo la circulación de capital dentro de la comunidad y la generación de oportunidades laborales en el sector manufacturero[2].

En términos macroeconómicos, el PIB nacional para el segundo trimestre de 2025 registró un crecimiento moderado del 1,6 %, mientras que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcanzó una variación anual del 7,4 %, lo que refleja una estabilidad relativa del entorno económico y una reactivación gradual de la demanda interna, factores que inciden positivamente en la adquisición y producción de bienes manufacturados[3].

En conclusión, el entorno económico actual resulta favorable para la ejecución del proceso contractual, ya que permite dinamizar la economía local a través de la inversión pública en bienes de producción artesanal, fortaleciendo al mismo tiempo los sectores productivos del municipio en armonía con los principios de desarrollo sostenible y eficiencia en el gasto público.

[1]Municipio de Jamundí. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma" 2024–2027*. Alcaldía Municipal de Jamundí.
[2]Colombia Compra Eficiente. (2023). *Guía para la elaboración de estudios del sector*. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
[3]Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Boletín técnico: Indicadores económicos trimestrales 2025-II*. DANE.

3.2 Análisis Económico a Nivel Nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana, de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), desempleo, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

3.3 Producto Interno Bruto (PIB).

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

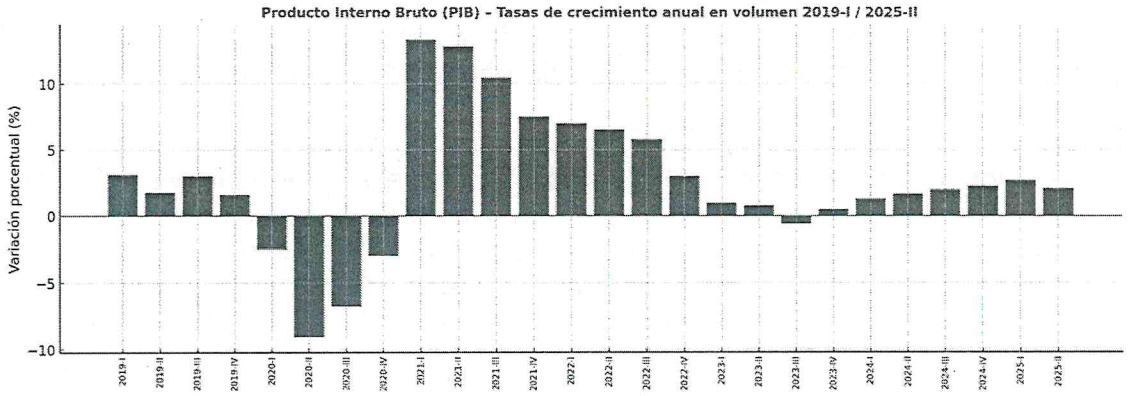


Gráfico 1 Tasas de crecimiento anual en volumen del PIB 2019-I / 2025-II
Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Trimestrales (datos 2019-2024) y comunicados oficiales 2025 (preliminar).

En el primer semestre de 2025, la economía colombiana mantuvo un crecimiento moderado pero positivo. En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció 2,7 % respecto al mismo período de 2024, mientras que en el segundo trimestre el crecimiento fue de 2,1 %, con un acumulado enero–junio de 2,4 % frente al mismo lapso del año anterior (ver Tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante este período fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento acumulado de 5,3 % y una contribución cercana a 0,9 puntos porcentuales a la variación del PIB.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otros servicios, que crecieron 8,7 %, aportando aproximadamente 0,5 puntos porcentuales.

- Administración pública, defensa, educación y salud, con un crecimiento de 2,2 % y un aporte cercano a 0,3 puntos porcentuales.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la economía colombiana mostró un comportamiento mixto:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 3,0 % en el

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

segundo trimestre.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca avanzó 2,0 %.

- Actividades financieras y de seguros mantuvieron un crecimiento estable de alrededor del 3,3 % anual y un leve repunte frente al trimestre previo.

Estas cifras confirman que el sector agropecuario y el de servicios culturales continúan siendo motores clave de la reactivación económica, mientras que la demanda interna se mantiene contenida y persisten riesgos ligados a la minería y la manufactura.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen (2025 preliminar)

Actividad económica	2025-I / 2024-I (%)	2025-II / 2024-II (%)	Acumulado 2025-I y II (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y	5.8	4.9	5.3
Explotación de minas y canteras	-6.0	-4.0	-5.0
Industrias manufactureras	-1.5	0.5	-0.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acc	2.1	1.8	2.0
Construcción	2.9	3.1	3.0
Comercio al por mayor y al por menc	1.1	1.5	1.3
Información y comunicaciones	2.0	1.7	1.9
Actividades financieras y de seguros	3.2	3.5	3.3
Actividades inmobiliarias	1.0	1.2	1.1
Actividades profesionales, científicas y téc	0.8	1.0	0.9
Administración pública, defensa, educación	2.3	2.0	2.2
ctividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	9.0	8.5	8.7
Valor agregado bruto	2.7	2.1	2.4
Impuestos menos subvenciones sobre los pr	1.8	1.6	1.7
Producto Interno Bruto	2.7	2.1	2.4

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Trimestrales (2025-I y II, datos preliminares).

3.4 Inflación

En el mes de agosto de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,20 %, ligeramente superior a la de julio (0,12 %) y coherente con el comportamiento estacional de los precios de alimentos y transporte[1]. La inflación anual se ubicó en 4,5 %, dentro del rango proyectado por el Banco de la República para el cierre del año (4,4 % – 4,7 %)[2].

Las divisiones que presentaron variaciones por debajo del promedio nacional (0,20 %) fueron:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,18 %).

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Recreación y cultura (0,05 %).
- Prendas de vestir y calzado (0,12 %).

Por encima del promedio nacional se ubicaron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,25 %).
- Transporte (0,31 %).

[1]DANE – Boletines técnicos IPC (agosto 2025); [2]Banco de la República, *Informe de Política Monetaria* (enero y julio 2025); BBVA Research, *Situación Colombia – Junio 2025*.

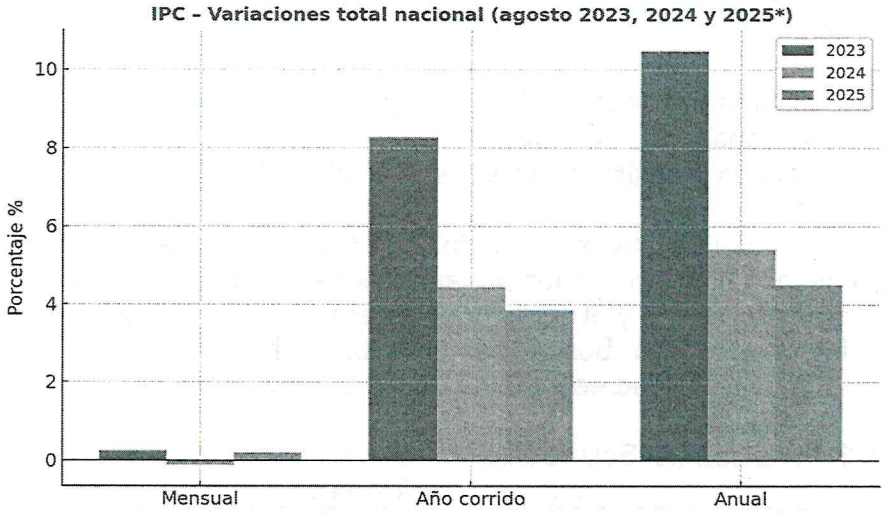
- Educación (0,40 %, asociada a reajustes de matrículas y pensiones escolares).
- Restaurantes y hoteles (0,30 %).
- Bienes y servicios diversos (0,22 %).
- Salud (0,28 %).
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,24 %).

La tendencia de la inflación durante 2025 refleja una desaceleración sostenida frente a los niveles observados en 2023 y comienzos de 2024, gracias a la política monetaria contractiva implementada en años previos y a la moderación de los precios internacionales de alimentos y energía. Sin embargo, persisten presiones de costos en servicios regulados y transporte urbano.

Gráfico 2: . IPC Variaciones Total Nacional agosto 2023,2024 y 2025

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico: secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR



*Datos preliminares a agosto 2025 - Fuente: DANE, Banco de la República

Tabla 2. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto - Agosto 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación mensual (%)	Contribución mensual (p.	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)
Alimentos y bebidas no alcohól	15.05	-0.18	-0.03	5.1	0.78
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.0	2.3	0.09
Información y comunicación	4.33	0.06	0.0	2.6	0.11
TOTAL	100.0	0.2	0.2	4.5	4.5
Muebles, artículos para el hogar y conserv	4.19	0.12	0.01	4.8	0.2
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otro	33.12	0.25	0.08	4.3	1.4
Transporte	12.93	0.31	0.04	3.9	0.5
Educación	4.41	0.4	0.02	6.0	0.27
Prendas de vestir y calzado	3.82	0.12	0.0	3.2	0.09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.3	0.03	6.8	0.63
Bienes y servicios diversos	5.36	0.22	0.01	4.7	0.25
Salud	1.71	0.28	0.01	4.4	0.07
Bebidas alcohólicas y tabac	1.7	0.24	0.0	4.1	0.07

Fuente: DANE - IPC total nacional (agosto 2025, datos preliminares)

3.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia se fija mediante Decreto Nacional, tras deliberaciones en la Mesa de Concertación Salarial — integrada por representantes de las centrales obreras, los gremios del sector productivo y el Gobierno Nacional.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para 2025, mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el Gobierno estableció los siguientes valores:

- Salario mínimo ordinario: COP $1.423.500
- Auxilio de transporte: COP $200.000
- Salario mínimo + auxilio de transporte: COP $1.623.500

Este aumento representa una variación del 9,54 % frente al salario mínimo de 2024. En la última década, las variaciones anuales del salario mínimo han oscilado entre aproximadamente el 3,5 % y el 16 %, y el incremento de 2025 se sitúa dentro de una línea intermedia que busca compatibilizar el poder adquisitivo de los trabajadores con la viabilidad económica de los empleadores.

Tabla 3. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2025 (Ministerio de Trabajo)

AÑO	SMMLV	RIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico: secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

2025	1.423.500	9,54%	1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024

3.6 Tasa de Desempleo

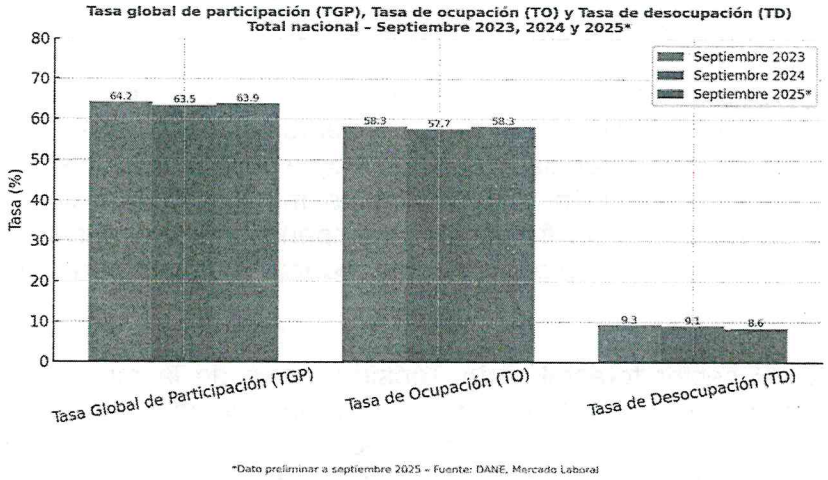
Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,6 %, la cifra más baja para un mes de agosto desde 2001. En el mismo mes de 2024, la tasa fue 9,1 %.

La tasa global de participación (TGP) alcanzó 63,9 % y la tasa de ocupación (TO) llegó a 58,3 %, mientras que en agosto de 2024 estas tasas se ubicaron en 63,5 % y 57,7 %, respectivamente [1][2].

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desempleo fue de 9,0% en agosto de 2025, inferior al 9,2 % registrado en igual mes del año anterior. La TGP en estas áreas se ubicó en 66,5 % y la TO en 60,5 %, frente a 66,2 % y 60,1 % reportadas en agosto de 2024.

Esta tendencia confirma una mejora gradual en el mercado laboral colombiano durante 2025, impulsada por la recuperación de la actividad económica, el crecimiento del sector agropecuario y de servicios, y la estabilización de la inflación.

Grafica 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2023-2025)

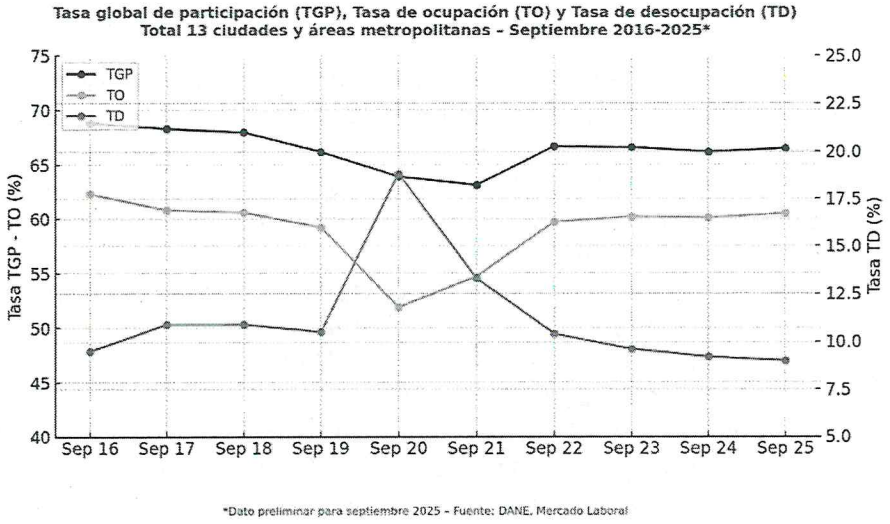


*Dato preliminar a septiembre 2025 - Fuente: DANE, Mercado Laboral

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico: secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Grafica 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre (2016 - 2025)



Fuente: DANE

3.7 Desempeño económico sector minero y forestal (madera) – II trimestre de 2025

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el Producto Interno Bruto (PIB) del sector minero en Colombia presentó un crecimiento estimado del 1,1 % respecto al mismo trimestre de 2024, impulsado principalmente por el aumento en la extracción de materiales de construcción y minerales no metálicos. Este comportamiento refleja una leve recuperación frente al desempeño negativo observado durante 2023, cuando el sector se vio afectado por la reducción en la producción de carbón y materiales pétreos.

En contraste, el sector forestal y de transformación de la madera mantuvo un crecimiento moderado del 0,9 %, asociado al incremento en las actividades de aprovechamiento sostenible y transformación primaria de la madera. A nivel regional, el Valle del Cauca reporta un aporte representativo dentro del conjunto nacional, dado el dinamismo de la industria maderera y la existencia de programas de manejo forestal sostenible liderados por la CVC y empresas del corredor Cali–

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Jamundí.

En el municipio de Jamundí, las actividades relacionadas con la explotación minera (principalmente materiales de arrastre y de construcción) y la elaboración artesanal de productos en madera, como las bateas, tienen una participación económica local relevante, aunque de baja escala frente al PIB departamental. Estas actividades contribuyen al empleo rural y al aprovechamiento de recursos naturales bajo estrategias de producción sostenible.

Sector / actividad	Variación reciente conocida	Comentarios / notas	Fuente
Explotación de minas y canteras (II trimestre 2025)	−10,2 % (serie original, frente al mismo trimestre de 2024)	Incluye carbón (–14,6 %), minerales metalíferos (–20,0 %) y otras minas (–1,0 %). (DANE)	DANE. "Producto Interno Bruto (PIB) — Boletín técnico II trimestre 2025" (DANE)
Economía forestal (silvicultura, transformación de la madera, fabricación de productos de madera/papel)	Aproximadamente 0,2 % de participación en el PIB nacional	Según los indicadores del DANE sobre participación de la economía forestal. (DANE)	DANE. "Participación de la economía forestal en el PIB" (DANE)
Silvicultura y extracción de madera (componente del PIB agropecuario)	3,4 % (*del PIB agropecuario*)	En datos sectoriales del Ministerio de Agricultura, se indica que dentro del PIB agropecuario, el rubro de silvicultura y extracción de madera equivale al 3,4 %. (sioc.minagricultura.gov.co)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. "Cadena Forestal – cifras sectoriales" (sioc.minagricultura.gov.co)

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector / actividad	Variación reciente conocida	Comentarios / notas	Fuente
Minería (contribución histórica)	1,22 % del PIB total (para 2022)	En ficha sectorial de minería, se indica que para 2022 la minería representó 1,22 % del PIB nacional. (mineriaencolombia.anm.gov.co)	Agencia Nacional de Minería / Minería en Colombia. "Ficha Colombia 2022" (mineriaencolombia.anm.gov.co)

Minería: El dato de –10,2 % en el segundo trimestre de 2025 muestra un claro deterioro a corto plazo en el sector extractivo. DANE
Economía forestal / madera: La participación de ~0,2 % en el PIB nacional indica que el sector es relativamente modesto cuando se compara con actividades dominantes como comercio, industria o servicios. DANE+2Semana+2
Desagregación local: No se encontraron datos confiables para Jamundí ni para el Valle del Cauca con la granularidad de "bateas de madera" u otras actividades artesanales específicas.
Temporalidad y fuentes: Las cifras usadas son las últimas disponibles públicamente, pero algunos datos son más antiguos (por ejemplo la participación de la economía forestal).
Compatibilidad metodológica: Las estadísticas del PIB nacional usan metodologías y clasificaciones macroeconómicas definidas por el DANE, que pueden no captar perfectamente micro-sectores locales no regulados.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La Oficina de Minas del municipio de Jamundí ha identificado que los mineros de subsistencia del territorio requieren herramientas adecuadas para el desarrollo seguro y eficiente de sus labores. Esta necesidad se evidencia particularmente en las comunidades que ejercen minería artesanal en el río Cauca, actividad que constituye el principal medio de sustento para numerosas familias afrodescendientes.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico: secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Hoy en día, los mineros no cuentan con los elementos necesarios para extraer oro de forma segura, eficiente y sin dañar el medio ambiente. Por eso, se propone comprar bateas de madera, una herramienta tradicional que les ayudará a mejorar sus condiciones de trabajo.

4.1 Justificación Técnica

La batea de madera es una herramienta manual que se usa para lavar sedimentos y separar el oro del material del río. No requiere maquinaria pesada ni químicos contaminantes, lo que la hace ideal para la minería artesanal.

Beneficios técnicos de la batea:

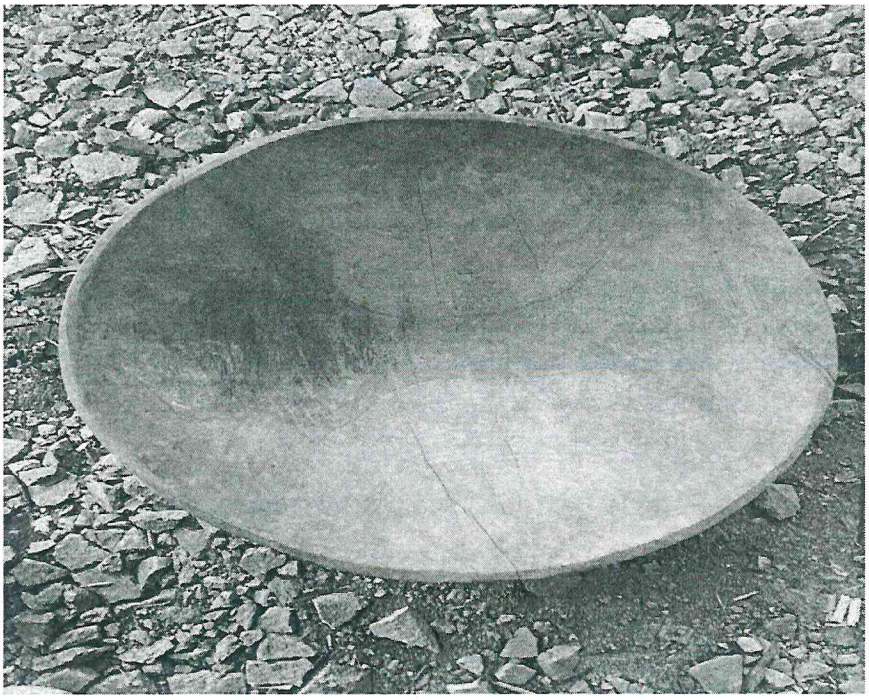
Mejora la extracción: Permite recuperar más oro y reduce las pérdidas.

- Protege el medio ambiente: No contamina ni altera el cauce del río.
- Apoya a los mineros: Les da una herramienta básica que dignifica su trabajo.
- Respeta la tradición: Conserva los conocimientos ancestrales de las comunidades afrodescendientes.
- Reduce el esfuerzo físico: Facilita el lavado del material y hace el trabajo menos pesado.
- Controla el proceso: Permite una extracción más precisa y cuidadosa.

Nombre de la Herramienta: LA BATEA

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR



Descripción Técnica de la Batea para Extracción de Oro

Nombre de la Herramienta	Características	Dimensiones Recomendadas
Batea	1.Herramienta tradicional para minería aluvial. Fabricada en **madera (ARRACAHO, CEDRO, GUAYACAN**, LAUREL, JIGUA), posiblemente tallada a mano. **2. Forma circular y cóncava**, con superficie interior lisa pero marcada por grietas naturales. 3. Textura que facilita la decantación de partículas pesadas. Resistente a humedad y desgaste por uso continuo.	**Diámetro**: 58 a 60 **Profundidad**: 15 a 16 cm

Nota: Cada batea deberá incorporar, de manera visible y permanente, la marca ciudad oficial de la Alcaldía de Jamundí (Buenas historias por vivir), tallados en uno

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

de los costados de la cara posterior. Esta marcación debe realizarse mediante técnica de grabado o tallado directo sobre la superficie del material, garantizando durabilidad, legibilidad y resistencia al desgaste por uso y exposición a condiciones ambientales propias de la actividad minera artesanal.

La batea es una herramienta tradicional empleada en la minería artesanal para separar partículas de oro de sedimentos fluviales. La imagen muestra una batea de gran tamaño, elaborada en madera, con características que reflejan su uso práctico y su fabricación artesanal:

- **Material**: Madera maciza, posiblemente tallada a mano, con vetas visibles y una pátina oscura que denota uso prolongado y exposición a condiciones húmedas.
- **Forma**: Circular y cóncava, con un diámetro amplio y profundidad moderada, lo que permite una manipulación eficiente del material sedimentario.
- **Superficie interior**: Lisa, pero marcada por grietas naturales y líneas de desgaste, lo que indica su antigüedad y uso continúo en labores de lavado de oro.
- **Textura**: El acabado interior facilita el movimiento del agua y la sedimentación de partículas pesadas como el oro, mientras que la forma abierta permite una buena visibilidad del contenido.
- **Entorno**: La batea descansa sobre un lecho de piedras, grava y fragmentos de ladrillo, típico de zonas de extracción artesanal en ríos o quebradas.

Función Operativa

- Se llena con sedimentos del río (arena, grava, lodo).
- Se agita con movimientos circulares y de inclinación.
- Las partículas más livianas se eliminan por decantación.
- El oro, por su mayor densidad, se deposita en el fondo de la batea.
-

Objetivo de la Compra

Adquirir bateas de madera para apoyar a los mineros de subsistencia del corregimiento de Quinamayó, facilitando la extracción artesanal de oro en el río Cauca con herramientas tradicionales que promuevan eficiencia, seguridad y cuidado del medio ambiente.

4.2 Recomendación Técnica

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Desde el punto de vista técnico, se recomienda comprar las bateas de madera con las características mencionadas. Esta acción hace parte de una estrategia para apoyar la minería de subsistencia en Jamundí, respetando la cultura local y promoviendo el desarrollo sostenible.

Nombre de la Herramienta: Mochila para transporte de Batea.



Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

Nombre de la Herramienta	Características ANÁLISIS DEL SECTOR	Dimensiones Recomendadas
Mochila	Arnés: fabricado en malla transpirable, cubre la espalda y permite ventilación. Correas ajustables: pasan por los hombros y el pecho, con hebillas para regular la tensión. Sujeción de batea: correas horizontales rodean la batea y la fijan directamente al panel de malla del arnés.	**Diámetro**: 60 a 65 **Profundidad**: 16 a 18 cm

4.3 Objetivo de la Compra

Adquirir un sistema de transporte ergonómico tipo mochila, diseñado específicamente para la sujeción y traslado seguro de bateas utilizadas en actividades de minería artesanal en el río Cauca. Este equipo busca mejorar las condiciones operativas de los mineros de subsistencia del municipio de Jamundí, optimizando la distribución de carga corporal, reduciendo el riesgo de lesiones musculo esqueléticas y facilitando la movilidad en terrenos irregulares.

4.4 Técnica Recomendación

Se recomienda la adquisición de mochilas para el transporte de bateas, utilizadas por mineros de subsistencia en el río Cauca, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, reducir riesgos físicos y fortalecer la eficiencia operativa en contextos rurales.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La presente contratación se desarrollará bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la cual establece los principios que rigen la contratación estatal, entre ellos la transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la correcta gestión de los recursos públicos (Congreso de la República de Colombia, 1993). [1]

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 94, esta modalidad de selección se aplica cuando el valor del contrato no supera el 10 % de la menor cuantía definida por la entidad contratante. En este contexto, la Alcaldía de Jamundí puede

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios mediante mínima cuantía siempre que se cumplan los criterios de necesidad institucional, disponibilidad presupuestal y menor valor, permitiendo una gestión contractual ágil y eficiente (Presidencia de la República de Colombia, 2015) [2].

Así mismo, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, estableciendo que los procedimientos abreviados, como la mínima cuantía, son adecuados para contratos de menor valor que no requieren procesos extensos de selección (Congreso de la República de Colombia, 2007) [3].

En concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente (2023), toda contratación mediante mínima cuantía debe publicarse en la Plataforma SECOP II, asegurando la transparencia y libre competencia entre oferentes. Adicionalmente, se exige la elaboración de los Estudios del Sector, Estudios de Oportunidad y Conveniencia y Documentos del Proceso, los cuales sustentan la necesidad y el valor estimado del contrato (Colombia Compra Eficiente, 2023) [4].

En los casos en los que la contratación involucre entidades sin ánimo de lucro, se deberán observar las disposiciones del Decreto 092 de 2017, que reglamenta los procesos de colaboración con este tipo de organizaciones en proyectos de interés social, comunitario o ambiental (Presidencia de la República de Colombia, 2017) [5].

Para la Secretaría de Medio Ambiente de Jamundí, la aplicación de esta modalidad resulta idónea para la adquisición de bateas de madera, insumo esencial en el fortalecimiento de las prácticas de minería de subsistencia, ya que permite una ejecución eficiente y oportuna de los recursos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma 2024–2027" (Alcaldía de Jamundí, 2024). [6]

[1]Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* Diario Oficial No. 41.094. → (Párrafo 1)
[2]Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.* Diario Oficial No. 49.523. → (Párrafo 2)
[3]Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1150 de 2007. Por medio de*

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993. Diario Oficial No. 46.691. → (Párrafo 3)
[4]Colombia Compra Eficiente. (2023). *Guía para la elaboración de estudios del sector y documentos del proceso de mínima cuantía.* Agencia Nacional de Contratación Pública. https://www.colombiacompra.gov.co/ → (Párrafo 4)
[5]Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro.* Diario Oficial No. 50.171. → (Párrafo 5)
[6] Alcaldía de Jamundí. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma 2024–2027".* Alcaldía Municipal de Jamundí, Valle del Cauca. → (Párrafo 6)

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), los servicios requeridos por municipio de Jamundí en este proceso de contratación están clasificados así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
20000000	20100000	20101500	20101501	Equipo de minería continua

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopile información histórica sobre contratos y/o convenios celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la administración municipal, por cuanto existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

Para el Municipio de Jamundí no se evidencian antecedentes específicos que se relacionen con la adquisición de INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DE MINERIA.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Procesos de contratación de otras entidades estatales

Con el objetivo de atender la necesidad planteada, se realizó el análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades que hayan desarrollado procesos con objeto contractual similar al requerido en el presente estudio. Como resultado de dicha revisión, se identificó un (1) contrato relacionado, el cual servirá de referencia para observar la demanda de este tipo de servicios y establecer de manera aproximada el tipo de proceso contractual que debe adelantarse para dar cumplimiento a la necesidad identificada.

Contrataciones similares realizadas por diferentes Entidades

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo de ejecución	Tipo de Contratación	Proveedor
DC-SDEC-MC-005-2025	Gobernación del cauca	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DEL COMPONENTE DE MINERÍA DE LA SDEC, QUE PERMITAN BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES MINERAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	134.479.299 COP	1 (mes)	Mínima cuantía	Grupo empresarial vid sas

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP II.

Lo anterior permitió la revisión de un (1) proceso de contratación adelantado por la Gobernación del Cauca, cuyo objeto contractual se encuentra directamente relacionado con la adquisición de herramientas destinadas a la actividad minera de subsistencia en el municipio de Jamundí.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis de los procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis del proceso de contratación realizado por otra entidad encontrada en la plataforma de SECOP II.

Modalidad de Contratación:

El análisis del proceso de selección relacionado adelantado por otra Entidad estatal, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es por MINIMA CUANTIA.

- **Modalidad de Contratación**

el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es en su totalidad por MINIMA CUANTIA.

- **Limitación a mipyme**

De conformidad a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, para lo cual, en la convocatoria deberán concurrir las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando contemplen los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo tanto, y de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, es necesario la presentación de por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a este sector económico, para lo cual, se recibirán dichas solicitudes en el mismo término para presentar observaciones a la invitación pública; una vez transcurrido este plazo y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad publicará un aviso o acto administrativo en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado, de limitarse la convocatoria a MiPymes, por otra parte, la entidad podrá contemplar la limitación territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3, además de lo ordenado por artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, sobre la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, así como lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MIPYMES domiciliadas en el municipio, toda vez que:

1. Marco normativo aplicable:

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 2860 de 2021, faculta a las entidades estatales para restringir la participación en procesos de mínima cuantía a MIPYMES domiciliadas en el municipio o departamento en donde se ejecutará el contrato, siempre que el objeto contractual esté vinculado con necesidades locales.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente precisó que:

La limitación territorial es facultativa y depende de la decisión discrecional de la entidad, siempre que esté debidamente justificada en los estudios del sector.

Para que proceda la limitación, deben cumplirse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem: que el proceso esté dentro del rango de cuantía señalado y que se presenten al menos dos solicitudes de MIPYMES locales de manera oportuna.

La limitación debe aplicarse en armonía con los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, evitando prácticas restrictivas indebidas de la competencia.

2. Relación del objeto contractual con el contexto local:

El objeto contractual es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la plaza de mercado municipal, bien de uso público que constituye un punto estratégico de abastecimiento para la población y de dinamización económica para los comerciantes del municipio.

Este objeto está directamente ligado con el entorno local porque:

Involucra trabajos de mantenimiento que requieren conocimiento práctico de la infraestructura y del contexto del municipio.

Exige capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, lo que se facilita con la participación de proveedores domiciliados en el mismo territorio.

Los beneficios se reflejan de manera directa en la comunidad usuaria y en la economía local.

Conveniencia de la limitación territorial:

Fortalece el tejido empresarial local, canalizando los recursos públicos hacia micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Contribuye a la generación de empleo y al desarrollo económico local, en cumplimiento de la función social de la contratación pública.

Garantiza eficiencia y economía, al reducir costos de traslado y asegurar tiempos de respuesta más ágiles.

Se ajusta al marco legal vigente, cumpliendo con los presupuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, lo que otorga seguridad jurídica al proceso y evita cuestionamientos por eventuales restricciones indebidas de la competencia.

Por lo anterior, se encuentra jurídica y técnicamente justificada la limitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Jamundí en este proceso de mínima cuantía.

- **Plazo del contrato**

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad. El plazo de ejecución de la muestra oscila entre 1 mes y 75 días.

- **Presupuesto**

Tras el análisis del mercado y la revisión de cotizaciones de proveedores locales y regionales, se identificó que el presupuesto oficial estimado asciende a once millones seiscientos mil pesos ($11.600.000 COP). Este valor cubre los costos asociados a la fabricación, transporte y entrega de las bateas, considerando las condiciones técnicas requeridas por la Secretaría de Medio Ambiente y las disposiciones de sostenibilidad y legalidad de la madera exigidas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

- **Aspectos técnicos**

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

- **Forma de pago**

En los procesos analizados la mayoría se evidencia que el valor de los contratos es cancelado de acuerdo con los avances de las obras en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato.

- **Garantías exigidas**

El análisis de las garantías exigidas en los contratos revisados muestra dos enfoques principales. Por un lado, en un contrato, conforme al Decreto 1082 de 2015, no se exige la presentación de garantías formales. Por otro lado, en los otros contratos se exige una estructura general que se ajusta a las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con algunas variaciones en los porcentajes y duraciones. Las principales garantías identificadas son:

Garantía de Cumplimiento: Esta es una de las garantías más comunes en los contratos revisados, con un porcentaje que varía entre el 10% y el 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por la duración del contrato y entre seis a ocho meses adicionales.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía se establece para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista. En los contratos revisados, se exige entre un 5% y 10% del valor del contrato, con una vigencia que suele extenderse por tres años adicionales tras la finalización del contrato.

Calidad del Servicio: Esta garantía se fija típicamente en el 10% del valor del contrato, y su vigencia se extiende durante toda la ejecución contractual más un año mas. Su propósito es asegurar que los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad pactados.

Estabilidad y Calidad de la obra: Aunque no está presente en todos los contratos, se exige en varios de ellos. La cuantía de esta garantía suele estar entre el 10% y el

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

20%, La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por 1 año.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Aunque no está presente en todos los contratos, se exige en varios de ellos como una protección frente a posibles daños a terceros que puedan ocurrir durante la ejecución del contrato. La cuantía de esta garantía suele estar fijada en 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y su duración corresponde a la del contrato.

En conclusión, el conjunto de garantías exigidas en estos contratos proporciona una cobertura integral tanto para el cumplimiento del contrato como para la protección de los derechos laborales, la calidad del servicio y la estabilidad de la obra. Las diferencias en los porcentajes y las duraciones responden a la naturaleza específica de cada contrato y a los riesgos asociados a su ejecución.

8. ANALISIS DE LA OFERTA

Este análisis caracteriza la oferta local disponible en el municipio de Jamundí para la adquisición de herramientas —incluidas bateas— destinadas a prácticas de minería artesanal. Se verifica la existencia de proveedores locales (ferreterías, carpinterías y ebanisterías) con capacidad operativa y logística para atender la demanda de la Secretaría de Medio Ambiente, lo cual además, soporta la limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en Jamundí.

1. Evidencia de oferta local por actividad

Del levantamiento en fuentes públicas (directorios empresariales con base en RUES y sitios corporativos) se identifican proveedores con domicilio en Jamundí en las categorías de: (i) ferretería y comercialización de herramientas; (ii) carpintería/ebanistería con CIIU 1630; y (iii) fabricación/comercialización de productos de madera y utensilios. A continuación, se presentan ejemplos representativos.

Tabla 1. Proveedores potenciales identificados en Jamundí

Proveedor	Tipo	Actividad (CIIU)	Domicilio	Nota
Ferromateriales del Sur (Ferretería Jamundí)	Persona jurídica	Ferretería y materiales de construcción (retail/wholesale)	Jamundí – Valle del Cauca	Sitio corporativo reporta operación en Jamundí.
Ferretería Jamundí	Persona jurídica	Ferretería y materiales de construcción	Jamundí – Valle del Cauca	Sitio corporativo con inventario

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

				de herramientas.
Ferretería C&R S.A.S.	Persona jurídica (NIT 901.937.672)	CIIU 4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería	Jamundí – Valle del Cauca	Registro con ciudad = Jamundí.
Ferretería La 1ra de Jamundí S.A.S.	Persona jurídica	Ferretería	Jamundí – Valle del Cauca	Ficha basada en RUES.
Carpintería Arquitectónica M&M S.A.S.	Persona jurídica	CIIU 1630 – Carpintería y ebanistería para la construcción	Jamundí – Valle del Cauca	Constituida 2024, domicilio Jamundí.
Productos Madereros del Valle S.A.S.	Persona jurídica	CIIU 1630 – Partes y piezas de madera	Jamundí – Valle del Cauca	Listado sectorial con dirección en Jamundí.
Madermuebles (establecimiento)	Persona natural/establecimiento	Ebanistería / muebles de madera	Jamundí – Valle del Cauca	Directorio local de ebanisterías.
Ideartek Mueblería – Bodega de Alejandra	Persona natural/establecimiento	Ebanistería / restauraciones	Jamundí – Valle del Cauca	Directorio local de ebanisterías.

La existencia de múltiples oferentes locales en ferretería, carpintería y ebanistería, con domicilio en Jamundí, demuestra suficiencia de oferta para la adquisición de bateas y herramientas requeridas. La proximidad geográfica reduce tiempos y costos logísticos y favorece la atención oportuna de requerimientos; por tanto, la oferta local es consistente con la limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el municipio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (mod. D. 1860 de 2021).

9. CADENA DE SUMINISTRO

Las bateas son herramientas elaboradas en madera resistente a la humedad y el desgaste, utilizadas por los mineros artesanales para el lavado y separación manual del material mineral. Su diseño ergonómico facilita el manejo y contribuye a la eficiencia de la actividad minera de subsistencia.

- **Identificación de los actores de la cadena de suministro**

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Etapa	Actor o agente	Descripción de la función
Producción / Transformación	Carpinteros locales, talleres artesanales, asociaciones de ebanistas o microempresas de carpintería del municipio	Fabrican las bateas de acuerdo con las especificaciones técnicas (dimensiones, tipo de madera, acabado y resistencia).
Proveedores de materia prima	Distribuidores o aserraderos legalmente constituidos con certificado de aprovechamiento forestal (madera legal)	Suministran la madera proveniente de fuentes sostenibles o con sello de madera legal emitido por la CVC o el Ministerio de Ambiente.
ransporte / Distribución	Proveedor contratista o transportador autorizado	Encargado del embalaje, transporte y entrega de las bateas al punto designado por la Secretaría de Medio Ambiente.
ceptor final	Comunidad de mineros de subsistencia identificada por la Secretaría de Medio Ambiente	Reciben las bateas para fortalecer su labor y mejorar sus condiciones de trabajo.
Supervisión / Control	Secretaría de Medio Ambiente – Área de Gestión Ambiental	Verifica la calidad del producto, cumplimiento del contrato y destino adecuado de los bienes entregados.

9.1 Flujo del proceso de suministro

Identificación de necesidad: La Secretaría de Medio Ambiente determina la necesidad de dotar a los mineros de subsistencia con herramientas adecuadas.
Planeación contractual: Se define la modalidad de **mínima cuantía**, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Adquisición de materia prima: El proveedor compra la madera legal a un distribuidor certificado.
Fabricación: En talleres locales se elaboran las bateas siguiendo las especificaciones técnicas acordadas.
Control de calidad: Se revisa el acabado, la resistencia y las dimensiones del

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

producto final.
Entrega y distribución: El contratista realiza la entrega formal a la Secretaría de Medio Ambiente, quien a su vez las destina a la comunidad beneficiaria.
Supervisión: La entidad supervisa el cumplimiento del contrato y la entrega efectiva a los mineros.

9.2 Consideraciones ambientales y de sostenibilidad

- La madera utilizada debe provenir de fuentes legales y contar con el respectivo certificado de origen o guía de movilización.
- Se promoverá el uso de madera reforestada o de especies nativas manejadas bajo planes de aprovechamiento sostenible.
- Los residuos de fabricación deben ser dispuestos de forma adecuada o reutilizados en otros procesos artesanales.

9.3 Riesgos y medidas de mitigación

Riesgo identificado	Medida de mitigación
Retraso en la entrega de la materia prima	Exigir al proveedor evidencia de disponibilidad inmediata o contratos previos con aserraderos.
Uso de madera sin certificación legal	Solicitar guía de movilización forestal y certificado de origen.
Incumplimiento en tiempos de entrega	Establecer cronograma detallado y cláusula de penalización.
Deterioro del producto en transporte	Exigir embalaje adecuado y condiciones de transporte seguras.

9.4 Resultado esperado

Entrega oportuna de bateas de madera resistentes, elaboradas con materiales sostenibles y de origen legal, que contribuyan al fortalecimiento de la labor minera de subsistencia en el municipio, en el marco de la gestión ambiental responsable

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

liderada por la Secretaría de Medio Ambiente.

10. VALOR ESTIMADO

La Secretaría de Medio Ambiente procedió a realizar la solicitud de cotizaciones de los ítems requeridos a contratar a diferentes empresas del sector

Con las cotizaciones recibidas, se realizó un promedio de los precios establecidos para los ítems requeridos en el presente proceso de la siguiente manera:

PROMEDIO DE PRECIOS

PRODUCTO	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO VALOR UNITARIO
BATEA	1	$ 541.000	$ 535.000	$ 460.300	$ 512.100
DEMARCACIÓN	1	$ 87.500	$ 88.500	$ 71.450	$ 82.483
MALETA	1	$ 287.334	$ 289.000	$ 235.100	$ 270.478
TOTAL					$ 865.061

Tabla 1. Relación de cotizaciones recibidas (Fuente Propia)

- **Valor**

El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Jamundí, para el presente proceso de mínima cuantía según el estudio de mercado, es hasta la suma de ONCE MILLONES SIESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.600.000), incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables a monto agotable.

Por lo tanto, se estima el valor de cada conjunto de elementos (batea, marcación y mochila) para el desarrollo de prácticas de minería en el Municipio de Jamundí, es la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (COP $865.061)** incluido costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato

El valor del contrato se suscribirá con base en los valores unitarios ofertados por cada conjunto de elementos (batea, marcación y mochila) para el desarrollo de prácticas de minería en el Municipio de Jamundí, a precios unitarios fijos, sin

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

fórmula de reajuste y a monto agotable, conforme a la propuesta presentada, sin exceder el valor presupuestado por conjunto de elementos, so pena de incurrir en una de las causales para no evaluar la propuesta.

Detalle del descuento	Obra
Prohospital	1%
Cultura	1%
Adulto Mayor	3%
Reteica	1%
Propacifico	0.50%
Tasa -Prodeporte	2.50%
Retencion en la fuente	2%
Retelva (sobre el valor del IVA)	15% (sobre el valor del Iva)
Ley 418	No aplica
Estampilla para la Justicia Familiar	2%

De igual manera, se aclara que todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato deberán ser asumidos por el contratista.

- **Forma de pago**

El pago se realizará en un único desembolso, una vez la Entidad verifique la entrega total y satisfactoria del conjunto de elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y previa aprobación del supervisor del contrato. Los valores serán pagados dentro de los 30 días siguientes, contados a partir de la correcta radicación de la correspondiente facturación, con sus anexos respectivos, sin perjuicio de lo establecido por la Secretaría de Hacienda.
Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

- **Estampillas**

En este análisis que soporta el valor estimado del contrato, se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, teniendo en cuenta las características técnicas de la prestación del servicio, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes que el proponente deberá tener en cuenta para efectos de estructurar su propuesta económica, las deducciones que aplican para el contrato que se derive del presente proceso.

- **Lugar de ejecución**

El lugar de ejecución del objeto a contratar será el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, o donde el supervisor del contrato lo indique.

- **Precio artificialmente bajo**

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

- **Análisis que sustenta la exigencia de las garantías**

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Jamundí algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto.
artículos 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento.
En virtud de lo anterior, el Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Municipio de Jamundí– Nit. 890.399.046-0 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

- **Garantía de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de Jamundí – Secretaría de Medio Ambiente identificada con el NIT 890.399.046-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Característica	Condición		
	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta la liquidación del contrato.	El 10 %
	Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16del Decreto 1082 de 2015)	Hasta la liquidación del contrato.	10%
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11. CONCLUSIONES

Al analizar la información que se recolectó en la elaboración de este documento concluimos lo siguiente:

- Ahora bien, para elegir la modalidad de selección del contratista, la administración municipal se basa en la normatividad descrita en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para escoger el tipo de proceso a utilizar, se debe tener en cuenta además de las características de los bienes y servicios a contratar, el monto presupuestal del proceso contractual.
- De acuerdo con los procesos analizados y el monto fijado para este proceso, se recomienda que este se adelante por la modalidad de Mínima Cuantía.
- El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Jamundí, para la presente Mínima Cuantía según el estudio de mercado, equivale de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($11.600.000), incluido impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
- Se recomienda realizar un único pago, en pesos colombianos de acuerdo con el cumplimiento a entera satisfacción al supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad.
- De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, el análisis técnico y la información obtenida del mercado, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 desde su perfeccionamiento, aprobación de la garantía y de la existencia de las disposiciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo

Dirección: Cra. 12 # 3-77, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia Correo Electrónico:
secretaria.ambiente@jamundi.gov.co

establecido en el cronograma de obra anexo al proceso, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2025.

NATALIA MENESES AMADO
Firma Financiero

Proyectó y elaboró: Natalia Meneses - Contratista Secretaría Medio Ambiente
Revisó: Luisa M. Muñoz Castro- Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Cesar Hernando Rodríguez Ramos – Jefe Oficina Minas
Revisó y Aprobó: Didier Olwany Gil – Secretario de Medio Ambiente.